

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.206/2023

Corrección de la lista provisional de aspirantes admitidos al procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, para la cobertura de una Plaza de Maestro/a de Educación Infantil a media jornada, para la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Villanueva del Duque.

Advertido error en la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1028/2023, de 24-03-2023, se ha procedido a la corrección de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/00000052, de 28 de marzo de 2023, con el siguiente tenor literal:

“Advertido error material en la resolución número 2023/00000039 y anuncio en el BOP nº 1028/2023, del 24 de marzo de 2023, y considerando que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas.

**RESUELVO**

PRIMERO. Rectificar la Resolución de Alcaldía nº

2023/00000039, de 16 de marzo de 2023, y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1028//2023, de 24 de marzo de 2023.

Pasando a decir lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**-ADMITIDOS/AS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	RANCHAL LOPERA, MARÍA	***076***
2	SÁNCHEZ ROMERO, ANA MARÍA	***640***

**-EXCLUIDOS/AS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	LÓPEZ VALERO, MÓNICA	***685***	4
2	PÉREZ CORDÓN, ALBA	***101***	1, 2 y 3

**Causas de exclusión:**

1. Solicitud presentada fuera del plazo habilitado al efecto.
2. No acredita haber satisfecho el importe de la tasa oportuna, ni acredita de forma suficiente la exención o bonificación del pago de la misma.
3. Falta de documentación. (ANEXOS III, IV y V)
4. No posee titulación exigida.

Los aspirantes excluidos desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Villanueva del Duque, 28 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.